I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

DECRETO REGISTRADO Nº. 1091/

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.69:, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 27 de noviembre de 2000.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 48 de fecha 22.12.15 en donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016, Ord. N° 864 de fecha 18.07.16, Certificado de disponibilidad N° 208 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. **RATIFÍQUESE** contrato en calidad de Prestación de Servicios a Honorarios a contar del 18 de julio al 18 de diciembre de 2016 o cuando el Aladde lo estime necesario a **D. HERNÁN ENRIQUE AVALOS GONZÁLEZ**, RUT, los honorarios totales ascienden a la suma de \$ 367.528 impuesto incluido, como Arqueólogo para desempeñarse en el Museo.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESI: Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO//VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

RECURSO HUMANO

INTERESADO

INTERESADO

INTERESADO

CSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

A L CA L D E

CSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

A L CA L D E

CSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

DIPALIDAD DI CONCON

DIPALIDAD DI CON